



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01457/2024

VISTO:

El Decreto Exento N° 1239 de fecha 24 de abril de 2024.

El Informe de Evaluación de fecha 18 de abril de 2024, evacuado por la Comisión

Evaluadora.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18 de enero de 2024 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 Instituye el Orden de Subrogancias del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 con fecha de publicación 18 de diciembre de 2023 de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante el Decreto Exento 1239 de fecha 24 de abril de 2024, adjudica las Línea 1 y Línea 3 de la Licitación Pública 3051-12-LR24 "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama", de acuerdo a lo propuesto por la Comisión Evaluadora en su Informe de Evaluación de fecha 18 de abril de 2024.

Que, en el proceso de confección del Contrato se observó un error de tipeo en el Decreto Exento N° 1239, ya que de acuerdo a lo propuesto en el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora las Líneas adjudicadas corresponden a la Línea 1 y la Línea 3, y no como se detalla en el Decreto, adjudicando la Línea 1 y Línea 2.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Exento 1239 de fecha 24 de abril de 2024 que adjudica la Línea 1 y Línea 3 de la Licitación Pública ID 3051-12-LR24 "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama", en el inciso cuarto del Decreto:

DONDE DICE

ADJUDÍQUESE la Línea 1 y la Línea 3 de la Licitación Pública "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama", ID 3051-12-LR24, a los siguientes oferentes:

LÍNEA 1: CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT 76.951.815-0, por un monto de \$418.188.313.- (cuatrocientos dieciocho millones cientos ochenta y ocho mil trescientos trece pesos) impuestos incluidos, por haber obtenido un puntaje ponderado de 89.44 puntos.

LÍNEA 2: SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGÍA CMP LIMITADA, RUT 76.372.879-K, por un monto de \$20.311.969.- (veinte millones trescientos once mil novecientos sesenta y nueve pesos) impuestos incluidos, por haber obtenido un puntaje ponderado de 65.98 puntos.

DEBE DECIR

ADJUDÍQUESE la Línea 1 y la Línea 3 de la Licitación Pública "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama", ID 3051-12-LR24, a los siguientes oferentes:

LÍNEA 1: CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT 76.951.815-0, por un monto de \$418.188.313.- (cuatrocientos dieciocho millones cientos ochenta y ocho mil trescientos trece pesos) impuestos incluidos, por haber obtenido un puntaje ponderado de 89.44 puntos.

LÍNEA 3: SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGÍA CMP LIMITADA, RUT 76.372.879-K, por un monto de \$20.311.969.- (veinte millones trescientos once mil novecientos sesenta y nueve pesos) impuestos incluidos, por haber obtenido un puntaje ponderado de 65.98 puntos.

MANTÉNGASE todo lo que no ha sido modificado por el presente decreto.

PONGÁSE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N° 1239	Digital	Ver		
Informe de Evaluación	Digital	Ver		

JZS/DAC/MZQ/SCR/PLD

Distribución:

SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21603922&hash=177bb>